

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N°: E-2311/2011 /**

**COLINA, 18 de noviembre de 2011**

**VISTOS:** Acuerdo N° 121, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 18 de noviembre de 2011: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03 de junio de 2011, que dicta "Ordenanza local sobre ocupación de bienes nacionales de uso público que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad pública". **2)** Memorándum N° 191/2011 de fecha 14.11.11 del Director de Obras Municipales, mediante el cual remite solicitud de cierre de calle Haya Austral del Conjunto Habitacional PINARES de Colina. **3)** Memorándum N° 163/2011 de fecha 23 de agosto de 2011 de la Directora de Tránsito y Transporte Público de informe técnico para el cierre de calle Haya Austral del Conjunto Habitacional Pinares de Colina, informando que actualmente dicha calle solo permite acceder a la vialidad interna del proyecto desde y hacia calle Marcos Goycoolea, por cuanto no existe inconveniente desde el punto de vista vehicular y peatonal. **4)** Ord. N° 1668 de Carabineros de Chile Prefectura Santiago Norte, de fecha 05 de octubre de 2011 mediante el cual remite Informe Técnico N° 1 factible de acceder al Cierre de Calle Haya Austral, correspondiente al Conjunto Habitacional Pinares de Colina. **5)** Informe del Cuerpo de Bomberos de Colina, a través del cual comunica que no tienen objeción alguna en cuanto al Proyecto del cierre del Pasaje Haya Austral de Conjunto Habitacional Los Pinares; y, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.499 Regula el Cierre de Calles y Pasajes por motivos de Seguridad; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 121, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 18 de noviembre de 2011, **SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud de cierre o medida de control de acceso, por un plazo de 5 años, a calle Haya Austral del Conjunto Habitacional Los Pinares de Colina, con el objeto de garantizar la seguridad de los vecinos. Los representantes para la construcción y ejecución del mismo, deberán ceñirse a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03 de junio de 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

  
**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Sres. Concejales
- 2.- Administradora Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- DOM
- 6.- SECPLAN
- 7.- Dirección de Operaciones
- 8.- Dirección de Aseo y Ornato
- 9.- Interesado
- 10.- Ley de Transparencia
- 11.- Oficina de Partes y Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

**ACUERDO N° 121/2011**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03 de junio de 2011, que dicta "Ordenanza local sobre ocupación de bienes nacionales de uso público que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad pública". **2)** Memorándum N° 191/2011 de fecha 14.11.11 del Director de Obras Municipales, mediante el cual remite solicitud de cierre de calle Haya Austral del Conjunto Habitacional PINARES de Colina. **3)** Memorándum N° 163/2011 de fecha 23 de agosto de 2011 de la Directora de Tránsito y Transporte Público de informe técnico para el cierre de calle Haya Austral del Conjunto Habitacional Pinares de Colina, informando que actualmente dicha calle solo permite acceder a la vialidad interna del proyecto desde y hacia calle Marcos Goycoolea, por cuanto no existe inconveniente desde el punto de vista vehicular y peatonal. **4)** Ord. N° 1668 de Carabineros de Chile Prefectura Santiago Norte, de fecha 05 de octubre de 2011 mediante el cual remite Informe Técnico N° 1 factible de acceder al Cierre de Calle Haya Austral, correspondiente al Conjunto Habitacional Pinares de Colina. **5)** Informe del Cuerpo de Bomberos de Colina, a través del cual comunica que no tienen objeción alguna en cuanto al Proyecto del cierre del Pasaje Haya Austral de Conjunto Habitacional Los Pinares; y, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.499 Regula el Cierre de Calles y Pasajes por motivos de Seguridad; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud de cierre o medida de control de acceso, por un plazo de 5 años, a calle Haya Austral del Conjunto Habitacional Los Pinares de Colina, con el objeto de garantizar la seguridad de los vecinos.

Los representantes para la construcción y ejecución del mismo, deberán ceñirse a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03 de junio de 2011.